

**BASES LEGALES CONCURSO MINI LOWER 2024**

LOW FESTIVAL AIE. con C.I.F: V-87534483 (a partir de ahora EL FESTIVAL) organiza el presente concurso denominado “MINI LOWER” a través de la web [www.lowfestival.es](http://www.springalicante.es) y redes sociales dirigido a las personas que reúnan los siguientes requisitos:

**1.- ÁMBITO GEOGRÁFICO**

El ámbito de aplicación de este concurso es nacional (España).

**2.- ÁMBITO TEMPORAL**

**DESDE EL 8 DE JULIO HASTA EL 28 DE JULIO.**

El concurso se realizará en la cuenta de Instagram oficial de Low Festival.

Durante al menos 10 días entre el 8 de julio y el 28 de julio de 2024, desde la cuenta de Instagram del festival se anunciará una o varias pistas con la ubicación del Mini vinilado de Low Festival.

Cada día que se anuncie una pista, los participantes tendrán que acudir a la zona indicada para poder ‘capturar’ al Mini vinilado.

Únicamente se podrá ‘capturar’ al coche durante ese mismo día hábil.

**ANUNCIO GANADOR.**

Cada día, durante al menos 10 días, habrá una pista en la cuenta de Instagram oficial de Low Festival:

* Entre todos los usuarios que hayan subido la foto cumpliendo los requisitos. La organización anunciará a través de Instagram quién es el ganador del premio.

**3.- PREMIOS**

Entre todos los participantes de cada día de pistas se sortearán:

- Entradas de domingo (5)

- Entradas de viernes (3)

- Abono VIP (2)

- Abono general (5)

Además, de entre todos los participantes que esceneen el QR que está rotulado en el coche y se registren se sorteará:

* Un abono VIP POOL para dos personas para la edición de Low Festival 2025 y alojamiento para esas dos personas durante los tres días de festival de Low Festival 2025.

**4.- MECÁNICA DEL CONCURSO**

Cualquier usuario que, durante ese día en el que se anuncie una pista de ubicación en Instagram, localice el Mini y lo ‘capture’ a través de una foto, participará directamente en el sorteo de premios.

El usuario tendrá que:

- Localizar al coche durante ese día,

- Hacerle una foto y subirla a Instagram stories mencionando a las cuentas indicadas: @lowfestival y @minibenigar

- Usar el hashtag: #MINILower

Entre todos los participantes de ese día se sorteará el premio correspondiente.

Cualquier usuario que, durante ese día en el que se anuncie una pista de ubicación en Instagram, localice el Mini, lo ‘capture’ a través de una foto y lo suba a Instagram stories siguiendo las indicaciones mencionadas anteriormente, participará directamente en el sorteo de premios de ese día.

Entre todos los participantes que cumplas las condiciones anteriores y, además, escaneen el QR y se registren formarán parte del sorteo de un abono VIP POOL para dos personas de Low 2025 y alojamiento de 3 noches para dos personas para la edición de Low Festival 2025.

No se aceptarán cuentas de Instagram creadas ad hoc.

**Fase 1. ANUNCIO DE PISTA EN INSTAGRAM DE LOW FESTIVAL.**

Desde la cuenta de Instagram oficial del festival se anunciarán diferentes pistas sobre la ubicación del coche durante ese día.

Esas pistas solo serán válidas durante ese mismo día hasta las 23:59h. Por tanto, las participaciones solo serán válidas durante ese mismo día hasta las 23:59h. Transcurrido ese día ninguna participación en ese lugar será válido.

Solo será válido la ‘captura del Mini Lower’ el día que se anuncien las pistas por la cuenta de Instagram. Cualquier otra ‘captura’ del Mini Lower fuera de los días de pistas no tendrá validez ninguna.

**Fase 2. PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS.**

Requisito de participación: capturar al coche ‘Mini Lower’ en la ubicación que se haya anunciado por Instagram a través de una o varias pistas.

Subir una foto del coche en el que se vea la ubicación a Instagram stories utilizando el hashtag #MiniLower y mencionar a las cuentas oficiales del festival y Mini Benigar.

Todos los usuarios podrán participar desde el momento en el que se anuncien las pistas hasta las 23:59h de ese mismo día siempre y cuando la foto subida sea en el entorno de la ubicación anunciada ese día.

**Fase 3. ANUNCIO DE GANADORES.**

Entre todos los participantes de ese día se sorteará un premio a determinar cada día por la organización y la marca de manera aleatoria. Este ganador/a -entre todos los participantes que hayan cumplido los requisitos- se anunciará al día siguiente hábil.

Habrá un filtro de moderación interno que velará por las participaciones consideradas no legales por la organización tales como: cuentas creadas ad hoc, contraprestaciones económicas, creación de cadenas automáticas de cuentas etcétera. La organización tendrá derecho a descalificar a participantes sospechosos de haber efectuado este tipo de acciones.

**OBSERVACIONES:**

**IMPORTANTE: Estas bases se pueden modificar sin previo consentimiento de los participantes**.

**5.- PARTICIPACIÓN**

· Podrán participar en el concurso todas las personas mayores de 18 años que residan legal y de forma permanente en España.

-Quedarán excluidos todas aquellas relacionadas personalmente con la organización o con la propia marca.

· La participación será totalmente gratuita. No se incluyen los gastos derivados del transporte a la ubicación de la pista o cualquier otro gasto realizado por los usuarios, quienes correrán con dichos gastos.

· No se aceptará la participación de contenidos e imágenes de menores de 18 años, racistas, eróticas, sexuales o de cualquier otra índole semejante que puedan afectar, a juicio de Low Festival, la imagen de la marca.

· Low Festival queda facultada para eliminar del concurso a/los participante/s que no cumplan con los requisitos detallados en los párrafos anteriores.

**6.- CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL**

1- Este concurso está limitado a mayores de 18 años, residentes legalmente en España.

2- El mero hecho de participar en el concurso implica la aceptación de las presentes bases sin reservas, y el criterio de la promotora y a marca en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del concurso.

3- Los premios objeto del concurso, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador, sin poder cederse a un tercero, siendo el ganador del concurso la persona que disfrute el mismo, salvo expresa autorización del organizado..

4- Por el simple hecho de la aceptación de los premios, Low Festival se reserva el derecho de informar del nombre de los ganadores, así como utilizar su imagen en todas aquellas actividades relacionadas con el concurso y el festival, con fines publicitarios o de divulgación, sin que éstos tengan derecho a recibir pago o contraprestación alguna por ello.

5- Low Festival se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases.

6- Low Festival como exclusivo organizador del Concurso quedará eximido de toda obligación o compensación con los participantes, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal hubiera de ser anulada o suspendida el presente concurso, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

7- En el caso de detectar irregularidades en el comportamiento de los participantes, la organización se reserva el derecho de eliminar al participante.

8- Los datos facilitados por los participantes, deberán ser veraces. En caso de que estos fueran falsos, y resultase ganador del premio del presente concurso, no se le hará entrega del mismo.

A los premios del presente concurso les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación en vigor, siendo el agraciado del premio del presente concurso quien afrontará las mismas.

No podrán participar en el mismo, las empresas encargadas de realizar el presente concurso, así como los distribuidores concesionarios, proveedores ni personas vinculadas a Low Festival o MINI Benigar, mediante contrato de trabajo o de prestaciones de servicios profesionales, ni sus familiares directos.

9- El participante del presente concurso exonera de la forma más amplia que en Derecho proceda al organizador del Concurso Low Festival cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa, civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores).

**7.- PROTECCIÓN DE DATOS**

Los participantes en el presente concurso aceptan y dan consentimiento para que los datos personales exigidos para la inscripción en el concurso sean incorporados a un fichero automatizado titularidad tanto de Low Festival AIE como de MINI Benigar y tratados con la finalidad de llevar a cabo: a) su participación en el presente concurso, b) la gestión y entrega del premio, c) el cumplimiento de cualesquiera obligaciones fiscales o de otra índole que sean de aplicación en relación con el concurso, de acuerdo con la L.O. 15/1999 sobre Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, LOPD).

La entrega de los datos personales exigidos para la inscripción en el concurso es obligatoria para poder llevar a cabo la misma.

El usuario participante garantiza que los datos personales facilitados a LOW FESTIVAL y MINI BENIGAR con motivo del presente concurso son veraces y se hace responsable de comunicar a ésta cualquier modificación en los mismos, autorizando a LOW FESTIVAL a enviarle, a la dirección de correo electrónico registrada en la inscripción en el concurso, boletines y correos electrónicos informativos sobre el desarrollo del mismo, así como comunicaciones sobre sus actividades, en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 34/2002, de servicios de la sociedad de la información. En caso de que el participante no desee recibir dicha información debe marcar la casilla habilitada a tal efecto.

Low Festival le informa de que sus datos únicamente serán conservados con posterioridad al desarrollo del certamen.

**8.- CESIÓN DE DERECHOS**

1- Los participantes se comprometen a no aportar contenidos ni derechos de imagen de los que no sea titular.

3- Los participantes responderán frente a LOW FESTIVAL, MINI BENIGAR, o frente a terceros, de cualesquiera daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del incumplimiento de dicha obligación y dejarán indemnes tanto a Low Festival frente a cualquier responsabilidad que se pudiera derivar de la infracción de los derechos de imagen, propiedad intelectual o industrial relativos a los contenidos aportados por el participante en cuestión.

4- Asimismo, los participantes ceden a LOW FESTIVAL y a MINI BENIGAR los derechos de su imagen, para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, explotar y comunicar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con la imagen de LOW FESTIVAL. Dicha cesión no tiene ningún tipo de limitación geográfica o territorial.

5- A estos efectos, las referencias que se hagan a “cualquier sistema y soporte” deben interpretarse de manera extensiva a cualquier medio que permita la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen, del cedente (con carácter enunciativo y no limitativo, prensa, televisión, cine e Internet) a utilizar el diseño de las imágenes, en todo tipo de acciones publicitarias tales como presentaciones y eventos organizados por la organización.

6- Asimismo, los participantes autorizan a LOW FESTIVAL y a MINI BENIGAR a divulgar su nombre, logo, música e imagen personal como su actuación el festival elegido para actuar en 2024 por parte de la organización en las acciones publicitarias y divulgativas que lleve a cabo para dar a conocer el concurso y sus concursantes a través de su página web o por otros medios de comunicación, así como para dar publicidad a los participantes premiados. En particular, el concursante acepta:

1. Participar en cualquier acción de relaciones públicas de amplia cobertura mediática, así como

2. La inclusión de su nombre e imagen en

2.1 la página web de Low Festival y MINI BENIGAR

2.2 sus perfiles oficiales de Facebook e Instagram como en toda la red social;

2.3 en notas/comunicados de prensa y/o

2.4 en cualquier material publicitario o promocional que sea elaborado por Low Festival, o el resto de marcas colaboradoras con imágenes vídeos, y música de las bandas ganadoras en las actuaciones.

7- Sin perjuicio de los derechos morales que corresponden a los concursantes, éstos conceden a Low Festival una licencia no exclusiva en los más amplios términos permitidos por la Ley, de los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública, en todo tipo de soportes y mediante la utilización de cualquier procedimiento de reproducción técnica de imagen, total o parcial o sistema de explotación, sin más

limitaciones que las derivadas de la vigente Ley de Propiedad Intelectual, transferible y con capacidad de cesión, cualquiera que sea la forma de transmisión de la imagen, incluyéndose expresamente la puesta a disposición a través de móvil, Internet o el desarrollo interactivo de la mencionada obra e incluyendo expresamente entre dichos derechos, el de realizar obras derivadas de los vídeos musicales creados en los escenarios por parte de Low Festival sobre las bandas ganadoras; así como la utilización de las canciones de los grupos para estos mismos vídeos.